







XXXVIII JORNADAS DE ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA

23, 24 y 25 de octubre 2019 Alicante

CUESTIONES SURGIDAS CON RELACIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Carlos Fuentenebro Zabala

ESQUEMA

- PROTOCOLO
- PROBLEMÁTICA SURGIDA
- IMPUGNACIONES
- POSIBLES CAMBIOS

1.- PROTOCOLO

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA-DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 8/07/19

- OBJETIVO: Incorporar un marco de colaboración que permita una agilización y mejora de la prueba de evaluación para el acceso a la profesión de abogado.
- **OBJETO**: articular medios técnicos, materiales y humanos necesarios para impulsar un nuevo modelo de colaboración que garantice con rapidez, eficacia, transparencia y calidad en materia de preparación de la prueba de evaluación para la aptitud profesional de abogacía.

CONTENIDO

PROTOCOLO

CONTENIDO DEL PROGRAMA
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
CONFORMACIÓN DEL CUESTIONARIO FINAL
REVISIÓN DE LAS IMPUGNACIONES

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Ministerio consulta al CGAE, las novedades que pretendan ser incluidas en la fijación del programa de materias.

Consejo General de la Abogacía Española enviar informe detallado en el que conste sus propuestas de temario.

al Ministerio de Justicia un

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PREGUNTAS

- SUJECCIÓN AL SECRETO PROFESIONAL
- PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

MANTENER EL ANONIMATO

No formar parte de las comisiones evaluadoras

LIMITACIÓN

No profesorado de los cursos de formación para el acceso.

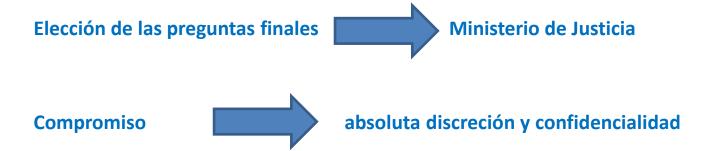
ELABORACIÓN DE PREGUNTAS

- Preguntas no vinculantes
- Plazo: Antelación de 45 días respecto a la fecha prevista para la celebración de la prueba.
- Indicación en cada pregunta del epígrafe del programa a que corresponde.
- 35 preguntas materias comunes
- 13 preguntas por cada especialidad jurídica
- Condicionadas a las posibles modificaciones que, para cada convocatoria de la prueba de acceso a la abogacía pueda realizar el Ministerio de Justicia
- Remisión: en un documento encriptado por una contraseña

CARACTERÍSTICAS:

- La extensión y planteamiento no entorpezca el entendimiento de las mismas. (Este año más largo el enunciado).
- Evitar preguntas sobre jurisprudencia, salvo que la misma estuviera consolidada de forma clara e inequívoca.
- De forma excepcional, se permite la repetición de preguntas de años anteriores, siempre que éstas se planteen de forma novedosa y no fueran incluidas en las dos convocatorias anteriores.
- Compromiso de mantendrá la validez de las preguntas durante cinco años. Si alguna de ellas pierde vigencia o debe modificarse en algún sentido, se deberá poner en conocimiento del Ministerio de Justicia.

CONFORMACIÓN DEL CUESTIONARIO FINAL



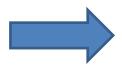
REVISIÓN DE LAS IMPUGNACIONES

Preguntas Consejo resolución fundamentada admitiendo o denegando cada una de las impugnaciones, conforme a una plantilla que elaborará el Ministerio de Justicia.

2.- PROBLEMAS

NO CONCESIÓN TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PREVIA: Requisito inicial y previo a la realización del Curso para el acceso a la Abogacía



estar en posesión del título de licenciado o graduado en Derecho.

- COMPROBACIÓN MEMORIA DE VERIFICACIÓN
- GESTIONES: CONVALIDACIÓN CURSO
 NUEVA MATRÍCULA A EFECTOS DE NUEVO CURSO
 PRESENTACIÓN PRUEBA NUEVA CONVOCATORIA

NO CONCESIÓN TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

NOTA INFORMATIVA: Ministerio de ciencia, innovación y universidades-Ministerio de Justicia 19 de junio de 2019.

TRANSITORIEDAD: aplicable, exclusivamente, para los Cursos de Acceso a la Abogacía que hayan admitido matrículas condicionadas en cursos académicos anteriores al 2020-2021:

admitir la matrícula condicionada al Máster de Acceso a la Abogacía únicamente en aquellos casos en los que, al inicio del mismo, los créditos que resten al alumno para obtener el Grado le permitan acceder a la convocatoria extraordinaria de diciembre, y siempre que, en todo caso, se obtenga el Grado en dicha convocatoria y antes de 31 de diciembre.

• Este curso académico 2019-2020 va a ser el último curso en el que la matrícula condicionada al Máster de Acceso a la Abogacía va a permitir acceder, posteriormente, a las pruebas de acceso a la abogacía.

3.- IMPUGNACIONES

- Resolución de impugnaciones de las preguntas elaboradas desde el CGAE.
- Informes sobre recursos interpuestos contra la desestimación de impugnaciones.

3.- IMPUGNACIONES

1ª Convocatoria -abril 2019-:

Principales motivos de impugnación:

- Dimensión enunciado
- Programa orientativo de materias
- Incorrecta ubicación de las preguntas
- Menos preguntas de Deontología y Estatuto
- Datos preguntas:

50:

- 23 (EGA y CD)
- 4 TO
- 2 Arbitraje y mediación
- 4 Relación laboral
- 3 Protección de datos
- 1 Costas
- 13 Otras (ley de planta-competencia-acceso a tribunales de la EU-acceso recursos)

Reserva:

- 3 CD
- 2 Costas
- 1 EGA

4.-POSIBLES CAMBIOS

Una convocatoria anual



• Duración de la prueba : 3 horas

